



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

MANUELO CONCEPCIONADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 3 pesetas.

De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU - 1 - 1958

INSERCCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Viernes 3 de enero

Número 2

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que luego se hará mención (rollo núm. 340 de 1974), se ha dictado sentencia la cual contiene los particulares siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. La sala de lo civil de la Excmo. Audiencia Territorial de esta capital ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia, número dos de Burgos, y seguidos entre partes, de la una, como demandante apelado, don Moisés Barrio Peña, mayor de edad casado, obrero, vecino de Burgos, que litiga por sí y en beneficio de la comunidad, tanto conyugal como hereditaria, que forma con su esposa doña Martina Arnal Casado, declarado pobre por sentencia de cuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres, representado de oficio en esta instancia por el Procurador don Florentino Delgado Arija y defendido por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, y de la otra, como demandada apelante, la Comunidad de Propietarios de la casa número 251 de la calle de Vitoria, representada en esta instancia por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo y defendida por el Letrado don Felipe Real Chicote, y doña Piedad González Palacín, mayor de edad, viuda, por-

tera y vecina de Burgos, y don Angel López Villanueva, mayor de edad, casado, ascensorista y vecinos de Burgos, demandados apelados que no han comparecido en esta instancia por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, y las personas desconocidas e inciertas que sean propietarias individuales de viviendas de aludida casa, que tampoco han comparecido, por lo que en cuanto a ellas se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad, autos que penden ante esta sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, dictó el señor Juez de Primera Instancia número dos de Burgos.

Parte dispositiva

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada con fecha de veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, en los autos del juicio de menor cuantía a que estas actuaciones se refieren, con expresa imposición de las costas del presente recurso a la parte apelante por imperativo legal.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de sala, se notificará al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día, no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Carlos de la Cuesta; Daniel Sanz;

Manuel Aller; José Donato Andrés; Rafael Pérez.

Lo anterior es conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. —El Secretario, Fernando Martín Ambiel.

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia, número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don José Luis García Pradales, don Félix García Pradales y doña Enriqueta Pradales Gil, de Fuentecén, hoy contra el primero, sobre reclamación de cantidad, en resolución dictada con esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los demandados:

1. Una finca rústica, sita en término municipal de Fuentecén, y tras de la iglesia, al pago denominado «La Cerca», de tres hectáreas, aproximadamente, de sembradura.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

2. Una casa, sita en Fuentecén, señalada con el número 76 de la calle Real, que consta de planta baja y piso, con corral y huerta

y dependencias anejas para ganado y cochera.

Tasada en 200.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las 11 horas del día cinco de febrero próximo, en la sala audiencia de este Juzgado (5 de febrero de 1975), previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario, Joaquín Juárez.

6.754.—325,00

Lerma

Don José María Gil Sáez, Juez de Primera Instancia de la villa de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente núm. 157-74, de declaración de herederos abintestato de doña Paula Adrián García, nacida el 26 de junio de 1899, en Lerma, y fallecida el día 26 de octubre de 1974, en Burgos, donde se encontraba accidentalmente, de estado soltera; seguido dicho expediente a instancia de doña Justina Adrián García, la que en unión de su hermano don Santiago Adrián García, hermanos ambos de doble vínculo de la causante, reclaman su herencia; y pudiendo existir otros parientes de igual o mejor grado, he acordado por medio del presente anunciar la muerte de doña Paula Adrián García, sin testar, así como los nombres y grado de los que reclaman la herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Lerma, a veintitrés de diciembre de mil novecientos se-

tenta y cuatro.—El Juez, José María Gil Sáez. — El Secretario (ilegible). 6.755.—184,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número uno de Burgos

Joaquín Pereira Agostinho, de 42 años, casado, obrero, natural de Milagres (Portugal), vecino de Francia, 94350-Viliars Sur Marne, y Julio Rodrigues, de 34 años, casado, obrero, natural de Vila Verde (Portugal) y vecino de Caravane (Francia), Vals ds 4 Pignon, para que en término de cinco días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de prestar declaración, hacerles el correspondiente ofrecimiento de acciones, tasar los daños de sus vehículos y reseñar su documentación en lo necesario, diligencias previas número 874 de 1974.

= O =

Arnaldo Puente González, con domicilio en Suiza (Neuchatel), calle Rue des Indienees, núm. 10, propietario del vehículo NE-5282 (CH); José Fco. Amaro Da Luz, residente en Alemania F-7211, Wellendingen, calle Lehenbergstr, 20, titular del RW-J 754 (D) y Manuel Soares, residente en Francia, Vieren, Quaidu Cher, 53, para que en término de cinco días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de prestar declaración, testimoniar su documentación y la de sus vehículos, tasar daños de éstos y hacerles el correspondiente ofrecimiento de acciones, diligencias previas núm. 877 de 1974.

= O =

José de Castro Carvalho Fernández, conductor del coche matrícula 2013-QM-02, implicado en el accidente; al legal representante de K. Volkswagen France, propietario de dicho vehículo; y a Ildefonso González González, conductor y propietario del coche

3873-QZ-91 (F), para que en término de cinco días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento, reseñar documentaciones y tasar los daños de los vehículos, diligencias previas número 896 de 1974.

= O =

Abderramahan Tocaïd, y Elmi-landi Benganem, para que en término de cinco días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de hacerles pago de las indemnizaciones de 18.900 y 4.500 pesetas respectivamente, que les ha sido concedida como indemnización, bajo apercibimiento de ingreso en la Caja General de Depósitos, diligencias previas número 85 de 1972.

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos

Raoul Blerbaut, vecino de Martelange (Bélgica), rue des Bruges, 2, y actualmente en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ratificar una denuncia, diligencias previas; número 884 de 1974.

= O =

Serna Antonio Dorosario, de 33 años, casado, cuyo último domicilio lo tuvo en Saint-Cloud, calle Rue Royale, núm. 37 (Francia), en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, testimoniar su documentación personal y del vehículo, y tasar los daños, diligencias previas número 896 de 1974.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca

José Brico Da Silva, con domicilio en Francia, 41 Herbault, Clos Sainte Marie Molineuf, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado o cualquier otro de España, a fin de recibirle declaración sobre los hechos, testimoniar permisos y otras diligencias, número 248 de 1974, seguidas por accidente de circulación.

= O =

Amebi Abdelkader, domiciliado en Francia, Foyer Senacotra, rue Dubrana, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado o cualquier otro de España, al objeto de recibirle declaración, testimoniar permisos y otras diligencias, número 256 de 1974.

Juan Pedro García Capel, que tiene su domicilio en Dusseldorf (Alemania), para que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado o cualquier otro de España, al objeto de recibirle declaración, testimoniar permisos y otras diligencias, número 251 de 1974.

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Carmelo López Ortiz, del que se desconocen sus demás circunstancias personales, habiendo sido su último domicilio en la calle Beranaba, núm. 1, 1.º, Colonia Saurbis Madrid, para que el próximo día 29 de enero de 1975, y hora de las once, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 492/74, haciéndolo con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa y asimismo provisto del permiso de circulación del vehículo, matrícula M-925.049 y póliza de seguros del mismo.

Juzgado Comarcal de Aranda de Duero

Juan José Sanz Gómez, en ignorado paradero, para que el día 16 de enero próximo, a las 10,30 de su mañana, comparezca en este Juzgado, a fin de celebrar el juicio de faltas número 193 de 1974.

= O =

Boullan Abdellah, súbdito marroquí, para que comparezca en este Juzgado, el día 22 de enero próximo, a las 10,15 de su mañana, al objeto de celebrar el oportuno juicio de faltas número 202 de 1974.

Anuncios Oficiales

Delegación Provincial de Agricultura

JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Sotillo de Rioja (Burgos), por Orden de 17 de julio de 1974, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asignan la vigente

Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: José-Luis Olías Grinda, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Burgos.

Vicepresidente: D. José Vallés Rafecas, Ingeniero Jefe de la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Burgos.

Vocales: D. Emilio Villanueva Echevarría, Registrador de la Propiedad de Burgos.

D. Carlos Huidobro Gascón, Notario de Burgos.

D. Félix Tirado de la Cruz, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura en Burgos, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

D. Félix Murillo Barrio, Alcalde Presidente de la Junta vecinal de Sotillo de Rioja.

D. Fortunato Agüero Manso, Jefe de la Hermandad Sindical de Sotillo de Rioja.

D. Amancio Urbina Eraña, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Leonides Corcuera Jorge, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Julián García Corcuera, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Secretario: D. Máximo Barahona, Letrado de la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos.

Sotillo de Rioja, 20 de diciembre de 1974.—El Presidente de la Comisión Local, José Luis Olías.

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario de Bilbao

Gráficas Centro de España, S. L., Parcela J, 65.—La Ventilla (Burgos).

Número expediente: 126/73.

Concepto y ejercicio: I. sobre Sociedades.—Ejercicio 1971.

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 6 de diciembre de 1974, y en relación con el expediente número 126/73, por el concepto de I. sobre Sociedades, en el que figura V. como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmen-

te del acta correspondiente, es como sigue:

Visto el expediente iniciado en la Delegación de Hacienda de Burgos, por falta de presentación, dentro de plazo hábil, de los reglamentarios, declaración y documentos relativos al Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio social 1971, a nombre de la Sociedad «Gráficas Centro de España, S. L.», el Jurado acuerda señalar una base imponible de quinientas cuarenta mil pesetas (540.000 pesetas), por la actividad de «Manipulación de cartón y cartulina en general», recogida en la Junta de Evaluación Global número 17-30-3, de Burgos, no existiendo rendimientos atípicos.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo podrá interponer recurso de alzada ante el Jurado Central Tributario, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en el que reciba la presente notificación.

Díos guarde a V. muchos años.

Bilbao, 6 de diciembre de 1974.

El Abogado del Estado-Secretario, (ilegible).

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda hacer uso el sujeto pasivo, del derecho que en la misma se le concede.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 27 del corriente mes de diciembre, aprobó el padrón para el percibo de los derechos y tasas por el concepto de escaparates y vitrinas visibles desde la vía pública, correspondiente al ejercicio de 1974, derechos regulados por la Ordenanza Fiscal número 36.

Dicho padrón se halla expuesto al público en las Oficinas de la Sección de Arbitrios de la Secretaría General, por un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, no sólo a efectos de notificación oficial de las liquidaciones practicadas a cada uno

de los contribuyentes que figuran en la correspondiente matrícula, sino también para que puedan presentarse reclamaciones por parte interesada.

Burgos, 27 de diciembre de 1974.
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico administrativas que habrán de regir en las subastas de aprovechamiento de resinas en la campaña de 1975, de los montes de este Ayuntamiento, «El Pinar», «Guimarilla y otros» y «Comunero», se hallan expuestos al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de oír reclamaciones.

Huerta de Rey, a 26 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Francisco Peñas García.

Junta Administrativa de Villalázara de Montija

Acordado por la Junta Administrativa de mi Presidencia la enajenación, previa la oportuna autorización Ministerial de los terrenos calificados como bienes de propios de la pertenencia de esta Junta Vecinal al pago o paraje de «La Lera», en término de Villalázara e inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.248, libro 90, folio 193, finca, con el fin de financiar obras de abastecimiento de aguas y saneamiento, se somete dicho acuerdo a información pública por plazo de quince días hábiles a los debidos efectos.

Villalázara de Montija, 27 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Francisco Gutiérrez.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Aprobados los aprovechamientos forestales del monte Arcena de la pertenencia de este Ayuntamiento, para 1974-75, por el Servicio Provincial de ICONA y una vez aparecido el anuncio de los mismos en el «Boletín Oficial del Estado», el día quince de enero de 1975, a las once horas, en esta Casa

Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, se celebrarán las siguientes subastas públicas:

Primera subasta: De 574 pinos silvestres, con 638 m. c. de madera, y 89 m. c. de leña, marcados en el cuartel C. II. b., cuya tasación es de 1.725.270 pesetas.

Segunda subasta: De 604 pinos silvestres, con 609 m. c. de madera y 80 m. c. de leña, marcados en el cuartel B. IV. a., cuya tasación es de 1.464.000 pesetas.

Tercera subasta: De 458 pinos silvestres y 3 hayas, con 699 m. c. de madera y 110 m. c. de leña, marcados en el cuartel B. IV. c., cuya tasación es de 2.030.400,00 pesetas.

Cuarta subasta: De 12 hayas y 1 leñosas y 387 pinos silvestres, con 409 m. c. de madera y 68 m. c. de leña, marcados en el cuartel B. II. c., cuya tasación es de, pesetas, 1.055.940,00.

El precio índice es el del 125 % de la tasación. La madera se vende en pie, en rollo y con corteza. La fianza provisional es del 5 % del valor de la tasación. La fianza definitiva es del 6 % del valor de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde pueden ser examinados. Si alguna de dichas subastas quedase desierta, se intentará nueva subasta a los diez días justos, contados desde el siguiente de la celebración de las primeras.

La admisión de pliegos podrá hacerse hasta las trece horas del día 14 de enero día anterior a la apertura de pliegos, en esta Oficina Municipal, todos los días hábiles.

Es necesario para poder tomar parte en estas subastas, hallarse en posesión de carnet de empresa responsable.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, núm., con D. N. I. núm., en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. de fecha, en el monte Arcena, de la pertenencia de esta Ju-

risdicción de San Zadornil, ofrece la cantidad de pesetas.

Lugar, fecha y firma.

San Zadornil, a 21 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Miguel Ochoa.
6.771.—422,00

Ayuntamiento de Quemada

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones, a las trece horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte días también hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta pública del aprovechamiento de resinas del monte «La Calabaza 3-A», de la pertenencia de este municipio en las siguientes condiciones:

Pinos a resinar: 6.204, en cuarto año, de la cara del monte La Calabaza 3-A.

Tasación: 93.060 pesetas.

Fianza provisional: 3.000 ptas.

Fianza definitiva: 6 % del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento y en las horas de oficina hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Si esta primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda al día siguiente, transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del siguiente de la celebración de la primera, en las mismas condiciones y sin necesidad de nuevo anuncio.

Quemada, 24 de diciembre de 1974.—El Alcalde, José Minguito.
6.767.—206,00

Anuncios Particulares

Quedan anuladas, por error, las participaciones de lotería de los núms. 42601 y 42658, para el sorteo del día 4 de enero de 1975, extendidas por el Bar Chimi de Miranda de Ebro.

Burgos, 31 de diciembre de 1974.
El Depositario, Anselmo Herrero.